



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2016

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 16 – 157.390

TÍTULO: “SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED POR RETRO-REFLEXIÓN Y TRANSMISIÓN EN MICROSCOPIA ÓPTICA PARA REGISTRO DE IMÁGENES Y COMUNICACIÓN EN TIEMPO REAL”

SOLICITANTE: AXURE TECHNOLOGIES S.A.

TRÁMITE: Respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 8.511 del 12 de agosto de 2016.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, en mi condición de apoderada de la sociedad **AXURE TECHNOLOGIES S.A.**, dentro del término legal, presento respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 8.511 del 12 de agosto de 2016.

1. DESCRIPCIÓN (art. 28 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Descripción porque:

“Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo, ya que se encuentran incluidas figuras y fotos de forma dispersa. Se sugiere reorganizar las figuras en un solo capítulo aparte, el cual debe ser titulado como “Figuras” donde se mantenga la numeración actual para que haya correspondencia con lo divulgado actualmente”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a las observaciones del Examen de Forma procedió a reorganizar la descripción de la invención, y separó las fotos del texto y las incluyó al final del documento.



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Por lo anterior pone a consideración una **Nueva Descripción de la invención** en diez (10) folios; **Fotos y Figuras** en seis (6) folios; y **Resumen** en un (1) folio.

2. REIVINDICACIONES (art. 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“La(s) reivindicación(es) 2 y 3 no son claras porque:

• Incluyen los fragmentos: “la fuente de luz 1 emite luz en todas las direcciones, donde los rayos de luz 2 pasan a través de la ventana 3 y parte de esta luz llega al reflector cóncavo 4 que refleja la luz de manera homogénea sobre la muestra 5 u objetivo; donde la luz reflejada 6 por la muestra 5 escapa de la cavidad a través de un agujero circular en el reflector cóncavo 4, en donde se empalma con el sistema óptico tradicional del microscopio 8” y “la fuente de luz LED blanca graduable plana 1 en la parte inferior emite luz en todas las direcciones, pasando los rayos de luz 2 por la ventana 3 y atraviesan la muestra 5 hasta escapar por el agujero en el reflector cóncavo 4 y llegar al microscopio 8” respectivamente, los cuales sugieren acciones sucesivas de proceso, en una reivindicación de producto (sistema), lo cual ocasiona una combinación de categorías de reivindicaciones. Se sugiere caracterizar el sistema por las particularidades alternativas del mismo y no por lo que pueda suceder con el haz de luz.”

RI: Nuestro poderdante de acuerdo a las observaciones del Examen de Forma procedió a **modificar las reivindicaciones** de la invención, así:

Las **Reivindicaciones 2 y 3 originales se han eliminado** y se adjuntan **Nuevas Reivindicaciones 2, 3, 4 y 5** en dos (2) folios donde se incluyeron las características del elemento reflector **4**, y la ubicación de la fuente de luz blanca led **1**.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **cinco (5) nuevas reivindicaciones** en dos folios, el cual supera las objeciones del examen de forma exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 8.511 del 12 de agosto de 2016.

Finalmente, solicito respetuosamente se **CONTINUE** con el trámite de la presente solicitud de Patente de Invención titulada **SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED POR RETRO-REFLEXIÓN Y TRANSMISIÓN EN MICROSCOPIA ÓPTICA PARA**

Calle 94A No. 11A-39. Of. 403, Tels. (57) (1) - 6216902 fax (57) (1) 6216561
Cel. 315 339 53 22. E-mail: channa@cl-abogados.com, Bogotá, Colombia.
www.cl-abogados.com



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

REGISTRO DE IMÁGENES Y COMUNICACIÓN EN TIEMPO REAL a nombre de la sociedad **AXURE TECHNOLOGIES S.A.** para las nuevas Reivindicaciones 1 a 5 inclusive.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ SARMIENTO
T.P.A. 74.179
C.C. No. 51.959.139 de Bogotá.

Anexos:

Nueva Descripción de la invención en diecisiete (17) folios
Nuevas Reivindicaciones (5) en dos folios.